

14813

Quito \$1.

19 MAY 2009  
Superintendencia de  
ESCANEAR

Superintendencia de  
Compañías  
12 MAYO 2009  
FCO JAVIER ISLUD  
Registro de Sociedades

CC OF

Quito, 11 de Mayo del 2009

Señores  
Superintendencia de Compañías  
Ciudad

De mi consideración,

Como representante Legal de la compañía Ecuawildlife Tours Cia. Ltda. con el número de Registro 157 524 De acuerdo al requerimiento de la Superintendencia de Compañías, notifico a ustedes el cambio de la Cesión de Participación, el mismo que se detalla a continuación.

DE LA ESCRITURA DE: Cesión de Participaciones  
OTORGADA POR: Mónica Alexandra Páez Espinosa y Otros  
A FAVOR DE: Charles Alexander Munn III y Ethan Daniel Borg

Adjunto a la presente la foto copia del Documento en mención para los los fines consiguientes.

Por su amable atención y oportuna gestión a la presente quedo gratamente reconocida.

Adjunto original.  
Cesión de Participaciones  
Registrada

Ecuawildlife  
TOURSCIA LTDA  
Mónica Páez  
Gerente General  
Ecuawildlife Tours Cia. Ltda.

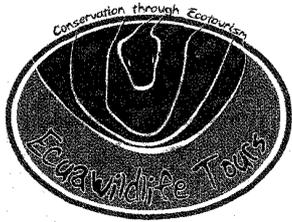
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

CAU  
12 Mayo 2009  
Superintendencia de Compañías

18-05-2009





**Quito, 11 de Mayo del 2009**

**Señores  
Superintendencia de Compañías  
Ciudad**

De mi consideración,

Por medio de la presente reciba un cordial saludo de quienes hacemos Ecuawildlife Tours Cia. Ltda. con el número de registro 157 524 El motivo de la misma es para solicitar por favor la Nómina Actualizada de Socios emitida por la Superintendencia de Compañías.

Por su amable atención a la presente quedo gratamente reconocida.

ECUAWILDLIFE  
TOWNSHIP, LTDA.

Mónica Páez  
Gerente General  
Ecuawildlife Tours Cia. Ltda.



**DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA**  
**NOTARIO**

040023



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

**OTORGADA POR :**

**MÓNICA ALEXANDRA PÁEZ ESPINOSA Y OTROS**

**A FAVOR DE:**

**CHARLES ALEXANDER MUNN III**

**Y ETHAN DANIEL BORG**

**CUANTÍA: US\$ 5000,00**

**Dí 3. Copias.**

*4to copias*  
=====K-V

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves DIEZ Y NUEVE (19) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE, ante mí Doctor SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, comparecen: Por una parte, la señora MÓNICA ALEXANDRA PÁEZ ESPINOSA, divorciada; la señorita DIANA GABRIELA SANDOVAL LAPUERTA, soltera; y, el JUAN ENRIQUE ROCA DÍAZ, soltero, todos por sus propios derechos, en calidad de Cedentes; y, por otra parte, los señores CHARLES ALEXANDER MUNN III, casado; y, ETHAN DANIEL BORG, soltero, por sus propios derechos, en calidad de Cesionarios.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana los tres primeros y estadounidense los dos últimos e inteligentes en el idioma castellano, mayores de edad, legalmente capaces.



DIR

domiciliados en esta ciudad de Quito los tres primeros y en Washingtony Denver, Estados Unidos de América, de tránsito por esta ciudad, los dos restantes, a quienes de conocer doy fe y dicen: Que elevan a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo a su cargo, sírvase elevar a escritura pública la siguiente minuta: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente escritura concurren: a) La señora MÓNICA ALEXANDRA PÁEZ ESPINOSA, la señorita DIANA GABRIELA SANDOVAL LAPUERTA y el JUAN ENRIQUE ROCA DÍAZ, a quienes en adelante se les denominará CEDENTES; y, b) Los señores CHARLES ALEXANDER MUNN III y ETHAN DANIEL BORG, a quienes en lo sucesivo se les llamará CESIONARIOS.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana los Cedentes y estadounidense e inteligentes en el idioma castellano los Cesionarios, mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados en esta ciudad de Quito, excepto los dos últimos domiciliados en Washington y Denver, respectivamente, Estados Unidos de América, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar un contrato de Cesión de Participaciones contenido en las siguientes estipulaciones.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública de veinte y ocho de febrero del dos mil siete, otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de marzo del mismo año, se constituyó la compañía ECUAWILDLIFE TOURS CIA. LTDA, integrado de la siguiente forma: 1) MÓNICA ALEXANDRA PÁEZ ESPINOSA, con cuatro mil novecientas (4900) participaciones de un dólar cada una; 2) DIANA GABRIELA SANDOVAL LAPUERTA con cincuenta (50)

**DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO**

040029



participaciones de un dólar cada una; y 3) JUAN ENRIQUE ROCA DÍAZ con cincuenta (50) participaciones de un dólar cada una, lo que en total constituye un capital social de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5000,00); y, b) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de ECUAWILDLIFE TOURS CIA. LTDA. celebrada el día martes diez y siete de abril del año dos mil siete, autorizó a MÓNICA ALEXANDRA PÁEZ ESPINOSA, DIANA GABRIELA SANDOVAL LAPUERTA y JUAN ENRIQUE ROCA DÍAZ la cesión de todas las participaciones que poseen en la Compañía ECUAWILDLIFE TOURS CIA LTDA. a favor de los señores CHARLES ALEXANDER MUNN III y ETHAN DANIEL BORG, en número de participaciones determinadas en la referida acta, la misma que forma parte integrante de esta escritura.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con tales antecedentes, los cedentes libre y voluntariamente, ceden y transfieren sus participaciones que poseen en la Compañía ECUAWILDLIFE TOURS CIA. LTDA., de la siguiente forma: a) MÓNICA ALEXANDRA PÁEZ ESPINOSA., cede cuatro mil novecientas (4900) participaciones a favor de CHARLES ALEXANDER MUNN III; y, b) DIANA GABRIELA SANDOVAL LAPUERTA, cede sus cincuenta (50) participaciones y JUAN ENRIQUE ROCA DÍAZ , cede sus cincuenta (50) participaciones; es decir en total cien (100) participaciones a favor de ETHAN DANIEL BORG.- En consecuencia, los Cesionarios señores CHARLES ALEXANDER MUNN III y ETHAN DANIEL BORG asumen, sustituyen y se subrogan en tales derechos ante todas las autoridades administrativas, judiciales o de cualquier naturaleza de la República del Ecuador para instrumentar, legalizar y hacer efectivos sus derechos, sin limitación alguna.- Los Cesionarios así mismo aceptan



los términos de las cesiones, aclarando que releva de toda obligación a los Cedentes.- Con la presente cesión de participaciones el nuevo cuadro de integración de capital será el siguiente:

SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	NUMERO
	SUSCRITO	PAGADO	PARTIC.
Charles Alexander Munn III	4900	4900	4900
Ethan Daniel Borg	<u>100</u>	<u>100</u>	<u>100</u>
TOTAL	5000	5000	5000

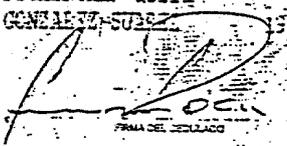
**CUARTA: CUANTÍA.-** Se fija para el presente contrato la cuantía en CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5000,00) que corresponde al valor nominal de las participaciones para su cesión y los Cedentes declaran recibir a su entera y total satisfacción el mencionado monto sin perjuicio de cualquier otra obligación vigente entre las partes.- Los Cesionarios pagan el precio de conformidad al número de participaciones que adquieren.- **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Los Cesionarios aceptan en todas sus partes la cesión que se realiza a su favor en este instrumento, declarando que conocen la situación actual de la Compañía, por lo que renuncian a cualquier reclamo posterior.- **SEXTA: GASTOS.-** Todos los gastos que se ocasione para el otorgamiento de esta escritura pública y los trámites necesarios para su perfeccionamiento son de cuenta de los Cesionarios a prorrata a sus participaciones. - **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se protocoliza con la presente escritura el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de diez y siete de abril de dos mil siete y las copias de las cédulas y pasaportes de los comparecientes.- Agregue las demás formalidades de estilo para la plena validez de este contrato (firmado) Doctor José Gustavo Prieto,

040030

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION / IDENTIFICACION

Ciudadania No. 170801563-9

ROCA BILAS JUAN ENRIQUE  
PICHINCHA/QUITO/SANTA CRISTINA  
27 de Mayo de 1965  
0093 19001 M  
PICHINCHA/QUITO  
GENERAL SUAREZ 1965




EQUATORIANA\*\*\*\*\* E363312222

SECRETARIA EMPLEADO PRIVADO

ENRIQUE ROCA  
MERCEDES MERCEDES DIAZ  
04/10/2004  
REN 1153044




REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION / IDENTIFICACION

Ciudadania No. 171019325-3

PAEZ ESPINOSA MONICA ALEXANDRA  
PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA  
30 de Octubre de 1975  
0276 08543 F  
PICHINCHA/QUITO  
SANCHEZ CLAYTON 1975




EQUATORIANA\*\*\*\*\* E363312222

DIVERSIDAD SUITA TURISTICO

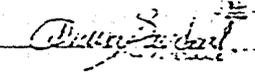
PAEZ DANTE PAEZ  
MONICA PATRICIA ESPINOSA  
05/05/2004  
REN 1116406




REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION / IDENTIFICACION

Ciudadania No. 171019325-3

PAEZ ESPINOSA MONICA ALEXANDRA  
PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA  
30 de Octubre de 1975  
0276 08543 F  
PICHINCHA/QUITO  
SANCHEZ CLAYTON 1975




EQUATORIANA\*\*\*\*\* E363312222

SECRETARIA EMPLEADO PRIVADO

REN 1983615







**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ECUAWILDLIFE TOURS CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, hoy día Martes 17 de Abril de 2007, siendo las 19h00, en el domicilio de la Compañía "ECUAWILDLIFE TOURS CIA. LTDA.", ubicado en la calle Lizardo García N° 385 y Juan León Mera, se encuentran presentes los socios Mónica Alexandra Páez Espinosa, Diana Gabriela Sandoval Lapuerta y Juan Enrique Roca Díaz, que representan el 100% del capital social, en la forma detallada a continuación:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO PARTICIP
Mónica A. Páez Espinosa	4900	4900	4900
Diana G. Sandoval Lapuerta	50	50	50
Juan Enrique Roca Díaz	50	50	50
<b>TOTAL</b>	<b>5000</b>	<b>5000</b>	<b>5000</b>

Los socios deciden, por unanimidad, instalarse en Junta General Universal de Socios de acuerdo al estatuto social, para tratar como único punto del orden del día:

**La Autorización a los socios señores Mónica Alexandra Páez Espinosa, Diana Gabriela Sandoval Lapuerta y Juan Enrique Roca Díaz para que cedan sus participaciones que tienen en la Compañía ECUAWILDLIFE TOURS CIA. LTDA. a favor de los señores Charles Alexander Munn III y Ethan Daniel Borg.**

Una vez constatado la presencia de la totalidad del capital social, se instala esta Junta General Universal, presidida por su Presidente Diana Gabriela Sandoval Lapuerta. Actúa como Secretaria la señora Mónica Alexandra Páez Espinosa, Gerente General de la Compañía.

El socio Juan Enrique Roca Díaz manifiesta: Que en relación al único punto del orden del día se le AUTORICE a los socios Mónica Alexandra Páez Espinoza, Diana Gabriela Sandoval Lapuerta y Juan Enrique Roca Díaz para que cedan sus 4900, 50 y 50 participaciones, respectivamente, de la Compañía ECUAWILDLIFE TOURS CIA. LTDA. a favor de Charles Alexander Munn III, 4900 participaciones y al señor Ethan Daniel Borg, 100 participaciones. Que los socios renuncian a su derecho preferente para que



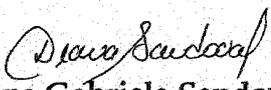
se facilite la referida transferencia de participaciones, la aceptación de nuevos socios y que en consecuencia el nuevo cuadro de integración de capital ser integra de la siguiente manera:

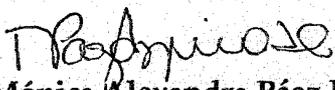
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO PARTICIP
Charles Alexander Munn III.	4900	4900	4900
Ethan Daniel Borg	100	100	100
TOTAL	5000	5000	5000

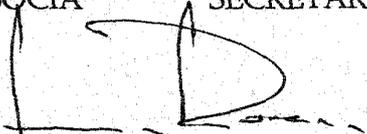
Los socios reunidos en esta junta, luego de analizar y deliberar detenidamente en relación al único punto del orden del día, aprueban por unanimidad las cesiones antes individualizadas así como la nueva integración del capital social.

Se declara un receso de treinta minutos para la redacción del acta de la reunión. Siendo las 20h00, se reinstala la sesión y se pone en consideración la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los socios que representan la totalidad del capital social presente en la misma.

Para constancia y para cumplir el requisito legal para su plena validez, firman la presente acta todos los socios presentes conjuntamente con el secretario de la junta, en la misma fecha de su celebración.

  
Diana Gabriela Sandoval Lapuerta  
PRESIDENTA JUNTA/SOCIA

  
Mónica Alexandra Páez Espinosa  
SECRETARIA JUNTA/SOCIA

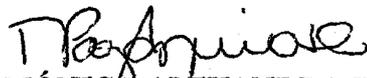
  
Juan Enrique Roca Díaz  
SOCIO

**DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA**  
**NOTARIO**

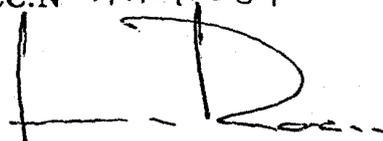
040033

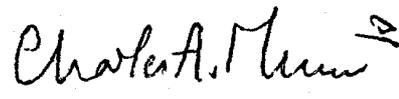


con matricula Número noventa y uno noventa y nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue por mí El Notario, íntegramente a las comparecientes, éstas se ratifican en todas y cada una de sus partes y firman conmigo El Notario en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-

  
MÓNICA ALEXANDRA PÁEZ ESPINOSA  
CC. N° 171019385-3

  
DIANA GABRIELA SANDOVAL LAPUERTA  
CC. N° 171764258-9

  
JUAN ENRIQUE ROCA DÍAZ  
CC. N° 170801563-9

  
CHARLES ALEXANDER MUNN III  
Pasaporte N° 017253217

  
ETHAN DANIEL BORG  
Pasaporte N° 421552291



Dr. Sebastian Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

Se otorgó ante mí, el diecinueve de abril de dos mil siete, y en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, otorgada por MÓNICA ALEXANDRA PÁEZ ESPINOSA Y OTROS, a favor de CHARLES ALEXANDER MUNN III Y ETHAN DANIEL BORG, debidamente sellada y firmada, en Quito a once de Mayo de dos mil nueve.-  
C.S.



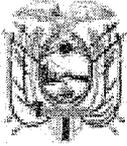
*Sebastián Valderrama Cueva*  
Dr. Sebastián Valderrama Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

**RAZON:** Tomo nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía ECUAWILDLIFE TOURS CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el veinte y ocho de febrero del dos mil siete, la Cesión de Participaciones, otorgada por la señora MONICA ALEXANDRA PAEZ ESPINOSA Y OTROS, a favor del señor CHARLES ALEXANDER MUNN III Y OTRO, celebrada en esta Notaria el diecinueve de abril del dos mil siete.- Quito, cuatro de mayo del dos mil siete.-



*Lorena Prado Marcial*  
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE  
QUITO SUPLENTE





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **829** del REGISTRO MERCANTIL de veintidós de marzo del dos mil siete, tomo 138, correspondiente a la constitución de la compañía "ECUAWILDLIFE TOURS CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, catorce de mayo del dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. HECTOR GAVILANES FREIRE**  
**REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE**  
**DEL CANTÓN QUITO.**



Ng

**NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO**  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi-  
Quito, **11 MAY 2009**

**DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA**  
**NOTARIO**

